

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**16393** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1998, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 26 de mayo de 1998, de delimitación del castillo de Àger.*

Considerando que en fecha 26 de mayo de 1998 el Gobierno de la Generalidad de Cataluña delimitó el castillo de Àger;

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo:

Que se publique íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» el Acuerdo del Gobierno de 26 de mayo de 1998, de delimitación del castillo de Àger (Noguera).

Barcelona, 3 de junio de 1998.—El Consejero, Joan M. Pujals i Vallvè.

*Acuerdo de 26 de mayo de 1998, del Gobierno de la Generalidad, de delimitación del castillo de Àger (Noguera)*

Visto que por la Resolución de 1 de octubre de 1997 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2495, de 14 de octubre de 1997), se incoó expediente para la delimitación del castillo de Àger;

Considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con lo que establecen los

artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán;

Vistos los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans;

Visto que no se han presentado alegaciones durante la tramitación del expediente;

A propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

1. Delimitar el ámbito del castillo de Àger, en el municipio de Àger (Noguera), según la descripción que consta en el anexo y la delimitación representada en el plano que se publica junto con este Acuerdo.

2. Incluir como objeto de protección de esta delimitación el subsuelo del monumento.

## ANEXO

### Delimitación del monumento

El castillo de Àger está formado por los elementos siguientes:

a) La torre mayor del castillo, constituida por los restos de una torre redonda de 12 metros de diámetro. Está asentada en la parte más alta de la colina de Àger, en la cota 620. Se conservan sus muros perimetrales hasta una altura aproximada de 4 metros. Los límites de este elemento son las propias paredes de la torre más sus murallas de defensa.

b) El recinto del castillo, que comprende los restos del castillo, la colegiata de Sant Pere (iglesia de Sant Pere, claustro y dependencias anexas) y las murallas de primer recinto. Está situado en la parte alta de la colina, sobre la cota 615, y a una distancia de 115 metros de la torre mayor. Los límites de este elemento los definen las propias murallas, que tienen en planta una forma poligonal, sensiblemente elíptica, con un eje mayor de 80 metros y un eje menor de 50 metros. El perímetro del polígono es de 210 metros y en la parte que mira al norte tiene cuatro torres en los ángulos.

